

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que ordena a las Dependencias que se indican, inicien el procedimiento para la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/ago/2019	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena a las Dependencias que se indican, inicien el procedimiento para la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo".
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE
ORDENA A LAS DEPENDENCIAS QUE SE INDICAN, INICIEN EL
PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CIUDAD
MODELO” 3
 ÚNICO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE
ORDENA A LAS DEPENDENCIAS QUE SE INDICAN, INICIEN EL
PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CIUDAD MODELO”**

ÚNICO

Se instruye a la Secretaría de Gobernación para que, en su carácter de dependencia coordinadora a la que está sectorizado el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, analice la necesidad o conveniencia de extinguir, disolver o liquidar esta entidad paraestatal y, cumplido lo cual, lleve a cabo en coordinación con las Secretarías de Planeación y Finanzas, de Administración, y de la Función Pública, las gestiones que para ese efecto prevé el “Acuerdo conjunto de los Titulares de las Secretarías de Gobernación, de Finanzas y Administración y de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, que establecen los lineamientos para la extinción de entidades paraestatales en la Administración Pública del Gobierno del Estado”, con respeto irrestricto a la autonomía municipal y a los convenios que para tal efecto se hayan suscrito.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena a las Dependencias que se indican, inicien el procedimiento para la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de agosto de 2019, Número 9, Quinta Sección, Tomo DXXXII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Las dependencias relacionadas en el punto único del presente Acuerdo, contarán con un término de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, para dar cumplimiento con los términos del mismo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **C. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Administración. **C. SALOMÓN KURI CONTRERAS.** Rúbrica. La Secretaria de la Función Pública. **C. KAREN BERLANGA VALDÉS.** Rúbrica.